



Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

CIRCULAR INFORMATIVA

REDUCCIÓN DE TIEMPO EN EL COBRO DE LAS GUARDIAS Y TURNO DE OFICIO.

Estimados compañeros y compañeras:

Desde el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados llevamos tiempo trabajando en la Comisión Mixta de Asistencia Jurídica Gratuita con la Administración de la Junta de Andalucía para implantar los procesos informáticos necesarios para agilizar la tramitación de los pagos correspondientes a las Guardias y Turnos de Oficio.

Como conocéis, el proceso de liquidación de pagos pasa por una serie de trámites y filtros destinados a efectuar las oportunas comprobaciones que conllevan las operaciones de intervención de todo dinero público, así como para detectar los posibles errores que precisen subsanarse antes de emitir la orden de pago. Hasta ahora la orden de pago quedaba en suspenso hasta que no se procediera a la subsanación o complemento de la totalidad de los expedientes en trámite.

A partir de ahora, a través de los procesos informáticos oportunos, resulta posible minimizar el número de errores, de tal manera que un porcentaje muy elevado, superior al 95% de las declaraciones, resultan conformes sin necesidad de subsanación o complemento, por lo que de manera consensuada con la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, en la reunión de la Comisión Mixta del pasado 10 de octubre, se acordó implantar los procesos informáticos que permitan el libramiento de las órdenes de pago de todas aquellas declaraciones que resulten conformes sin necesidad de esperar a la subsanación del resto de los expedientes pendientes.

Como consecuencia de esta medida, **se va a proceder a adelantar el pago de la gran mayoría de las declaraciones correspondientes tanto a las Guardias como a los Turnos de Oficio, reduciendo el plazo actual en unos 45 días**; el resto de expedientes cuyo pago no pueda adelantarse por estar pendiente de alguna subsanación o complemento se liquidará en los mismos plazos que venían haciéndose.

Esta medida se implantará a partir de la liquidación de este último cuarto trimestre de 2018 en curso, por lo que será efectiva en el primer pago que se realice en el ya próximo año 2019.

Desde el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados valoramos muy positivamente esta medida, que redundará en beneficio de los centenares de abogados y abogadas del Turno de Oficio en Andalucía, que vienen desempeñando un trabajo ejemplar como manifestación de una abogacía comprometida en defensa de la ciudadanía.

Sin duda son buenas noticias que nos animan a continuar trabajando y reivindicando la mejora de las condiciones del Turno de Oficio.

Un abrazo.

Antequera, dieciocho de octubre de 2018.



FDO. JOSÉ PASCUAL POZO GÓMEZ.
Presidente del Consejo Andaluz
de Colegios de Abogados.

Infante Don Fernando, 78 - 3º - 29200 Antequera